


Oficio Tesorería No. 010/2020
Tizapán el Alto Jalisco a 06 de febrero de 2020

Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante los meses del 04 de septiembre al 31 de diciembre del año 2017, **no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones, ni montos**, que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


José Luis Anaya Rico
Encargado de la Hacienda Pública Municipal.




Oficio Tesorería No. 011/2020
Tizapán el Alto Jalisco a 06 de febrero de 2020

Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante los meses de enero a septiembre del año 2018, **no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones, ni montos**, que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


José Luis Anaya Rico
Encargado de la Hacienda Pública Municipal



Oficio Tesorería No. 012/2020
Tizapán el Alto Jalisco a 06 de febrero de 2020

Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante los meses de octubre a diciembre del año **2019**, **no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones, ni montos**, que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente



Seal text: HACIENDA MUNICIPAL, ESTADO DE JALISCO, TIZAPÁN EL ALTO, JAL., 2021

José Luis Anaya Rico
Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

Oficio Tesorería No. 013/2020
Tizapán el Alto Jalisco a 06 de febrero de 2020

Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante los meses de octubre a diciembre del año **2020**, **no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones, ni montos**, que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente



Seal text: HACIENDA MUNICIPAL, ESTADO DE JALISCO MEXICO, TIZAPÁN EL ALTO, JAL, 2021

José Luis Anaya Rico
Encargado de la Hacienda Pública Municipal.